

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

Bogotá, D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2018-00484 Despacho Comisorio No. 010 de 2019 del Juzgado Once Civil del Circuito de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001310301120180048400 de HERNANDO ROJAS CASTAÑEDA contra IVAN ROBERTO PULIDO GONZALEZ y TERESA MARIA VICTORIA MURCIA DE PULIDO.

Vista la actuación surtida, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR NUEVAMENTE el día **VEINTIOCHO (28) DEL MES DE ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a partir de las **NUEVE (9 AM) DE LA MAÑANA**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20321278, ubicado en la CARRERA 77 No. 239-45 INTERIOR 10 AGRUPACION SAMIGUA (dirección catastral), 'de esta ciudad.

SEGUNDO: Se advierte que previo a la diligencia la parte interesada deberá aportar el correspondiente certificado de libertad y tradición del bien inmueble materia de la diligencia de secuestro, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

TERCERO: Téngase en cuenta al momento de practicarse la presente diligencia al secuestre designado por la autoridad comitente, **GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.** y los honorarios provisionales fijados por el comitente.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.118 Hoy seis (6) de diciembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bbe7a53dd0f47b3a610cde77aa20369b5958b460538f3ddb4a9d810cae3389e**
Documento generado en 05/12/2021 12:42:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>